



**FOLIO N° 156**

ACTA N° 46 - SESIÓN ORDINARIA N° 42. En la ciudad de Villa Allende, a los 22 días de Noviembre de 2022, siendo las 18:48 horas se reúnen en la sede del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende los Sres. Concejales Villa Mariano Andrés, Jabase Marcelo, Loza Julio Antonio, Rodriguez Maria Alejandra, Deon Lucía, Gomez Martín Miguel, Banegas Marta Liliana; con la ausencia justificada de la Concejal Alcorta Maria Angelica y bajo la presidencia de la Sra. Machmar Paula. Toma la palabra la Sra. Presidente y procede a informar acerca de los Asuntos Ingresados: 1) NOTA PRESENTADA POR ASOCIACIÓN DE REMIS -ASOCIACIÓN DE PERMISIONARIOS DE TAXIS- COOPERATIVA DE REMIS Y AGRUPACIÓN DE TAXIS Y REMIS INDEPENDIENTES- FECHA 18/11/2022. Ref.: Solicitan Audiencia con Concejales para tratar recomposición salarial y esquema de taxis. Pide la palabra el Concejal Villa y solicita que pase a la comisión donde se está tratando el proyecto. La Sra. Presidente dice que la idea era pasarla a Conocimiento y Archivo ya que estuvieron todos en la Audiencia Pública. El Concejal Villa está de acuerdo con que la nota pase a Conocimiento y Archivo. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a Conocimiento y Archivo. 2) ANEXO A PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL DEM, EXP 30/22 - FECHA 18/11/2022. Ref.: Convenio De Financiamiento Para La Construcción de Las 10.000 Viviendas Del Gobierno De La Provincia De Córdoba. La Sra. Presidente manifiesta que debería pasar a la Comisión Plenaria donde se está tratando el proyecto ya que es un anexo. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a Comisión Plenaria. 3) NOTA PRESENTADA POR LORENA RIOS, PRESIDENTE DE ASOCIACIÓN CORAZONES EMPÁTICOS - FECHA 18/11/2022. Ref.: Solicita SUM del CD para Encuentro "Hablemos de Diversidad". Pide la palabra el Concejal Villa y solicita que pase a Conocimiento y Archivo y se responda por Secretaría. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por

JULIO LOZA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase  
Concejal

MARIANO ANDRES VILLA  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

MA. ANGÉLICA ALCORTA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

Paula Machmar  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Villa Allende





unanimidad que pase a Conocimiento y Archivo. 4) NOTA PRESENTADA POR CENTRO COMERCIAL VILLA ALLENDE - FECHA 22/11/2022. Ref.: Solicita SUM del CD para Reunión con Comerciantes Asociados. Pide la palabra el Concejal Villa y solicita que pase a Conocimiento y Archivo y se responda por Secretaría. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a Conocimiento y Archivo. 5) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL CONCEJAL GOMEZ, EXP 86/22 - FECHA 22/11/2022. Ref.: Derogación de la Ordenanza 24/17, que Declara el Día 31 de Octubre como el "Día de las Iglesias Evangélicas en Villa Allende". Pide la palabra el Concejal Gomez y solicita que pase a la Comisión de Asuntos Generales. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a la Comisión de Asuntos Generales. Acto seguido la Sra. Presidente procede a leer los puntos del Orden del Día: 1) APROBACIÓN DEL ACTA N° 45 – SESIÓN ORDINARIA- FECHA 16/11/2022. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 2) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR CONCEJALES VILLA, DEON Y GOMEZ - MODIFICACIÓN PARCIAL DE ORDENANZA 463/84 RUIDOS MOLESTOS, ACTUALIZACIÓN DE CRITERIOS DE PENAS - PROHIBICIÓN DE ESCAPES LIBRES O ADULTERADOS (SEGURIDAD VIAL) - EXP. 28/22. Pide la palabra el Concejal Villa y dice que este proyecto fue creado en base a crear una herramienta que ayude a la normal convivencia entre los vecinos. En este caso tomamos la Ordenanza 463/84, la cual entendimos que estaba desactualizada, esta Ordenanza trata sobre ruidos molestos en ámbitos industriales, comerciales, espectáculos públicos. Pero, en esta oportunidad, decidimos trabajar, puntualmente, en lo que hacía referencia a la seguridad vial. Sobre todo, a la existencia de numerosos reclamos por parte de los vecinos de nuestra ciudad respecto a la contaminación sonora que generan los escapes libres que se dicen, o no, homologados por parte de los motociclistas y de automóviles. Con el objetivo de salvaguardar lo que es el bien general, la salud, la

JULIO LOZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase  
Concejal

MARTÍN GÓMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRÉS VILLA  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

MA. ANGÉLICA ALCORTA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANZOBAS  
CONCEJAL DE LA  
Ciudad de Villa Allende

Paula Machmar  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Villa Allende





**FOLIO N° 157**

tranquilidad y solicitar tomar conciencia y medidas que contribuyan para paliar y evitar estos efectos que son dañinos para la salud. Cabe destacar que nosotros estamos adheridos a la Ley Nacional 24.449, Ley Nacional 26.363, Ley Provincial 8560, y concordantes. Y tiene que ver con que nos genera la autoridad, que nos da la potestad de ser la autoridad competente, en este caso, a la aplicación en lo referente a la prevención y control de tránsito como autoridad municipal. Que el Art. 72, 72 bis de la Ley 24.449 y modificatoria 26.363, confiere la potestad a la autoridad de aplicación de retener el vehículo, licencia o persona, en aquellos casos que se encuentre en peligro para la seguridad de otras personas y de sí mismos y en contra de bienes, taxativamente determinados en la norma. Que actualmente resulta una práctica habitual la modificación de los caños de escape de moto vehículos y automóviles para producir las llamadas "contra explosiones", acciones que afectan gravemente la tranquilidad de la población, produciendo contaminación sonora que como se ha dicho produce efectos negativos en la salud auditiva, física y psíquica de la población. Que resulta primordial impulsar normas de convivencia que sean respetadas por todos para impedir así la propagación de ruidos innecesarios o excesivos capaces de afectar al público tanto en su estado de salud como en su calma y sosiego diario. Que tales ruidos producen malestar en los vecinos, en especial de los sectores más vulnerables a este tipo de contaminación sonora, como son las personas ancianas, enfermas, personas con discapacidad y niños. Es importante que regular el presente aspecto contribuye de manera favorable a la convivencia, como decía recién, entre los mismos vecinos y es nuestra obligación también. Y que el objeto de este proyecto es prevenir, controlar y corregir la contaminación acústica que afecta tanto a la salud de las personas como al ambiente. Yendo al articulado, y a modo de resúmen, como decía, es una actualización de la Ordenanza vigente 463/84. Los puntos importantes en este proyecto, establecen que el incumplimiento de esta

JUAN LOZA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase  
Concejal

MARIANO ANDRES VILLA  
Concejal de la

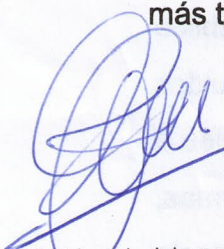
MARTA LILIANA BANEGAS  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

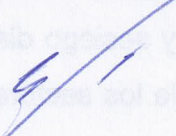
Paula Machmar  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Villa Allende



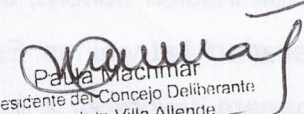


prohibición será sancionado con la retención del vehículo infractor por parte de la autoridad de aplicación, y posterior decomiso del escape adulterado para su destrucción. También hay un aumento en lo que es la multa, en las unidades que se toman de referencia, la cual tendrá que ser contemplada en la Ordenanza Impositiva Municipal del año que viene. Y, también, se establece una tabla, que se está usando en localidades vecinas como Córdoba capital y están homologadas, en donde diferencia las categorías según las cilindradas y el tope de decibeles que se tiene que tener de referencia. Y también se reglamenta un procedimiento, el cual está homologado también, de cómo tienen que ser la forma de medición y qué herramientas tienen que ser utilizadas. A modo de resumen y volviendo, quiero ser repetitivo con esto, la idea es que sea una herramienta para acompañar la normal convivencia entre los vecinos. A esto se le ha dado dictamen favorable en comisión, así que pido por favor su aprobación. Se pone a consideración de los Concejales el PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICACIÓN PARCIAL DE ORDENANZA 463/84 RUIDOS MOLESTOS, ACTUALIZACIÓN DE CRITERIOS DE PENAS - PROHIBICIÓN DE ESCAPES LIBRES O ADULTERADOS (SEGURIDAD VIAL) - EXP. 28/22- y se aprueba por unanimidad. No habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la Sesión siendo las 18:56 hs.

  
Cr. Marcelo Jabase  
Concejal

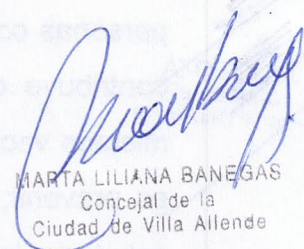
  
MARIANO ANDRES VILLA  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

  
MA. ANGELICA ALCORTA  
Concejal  
Ciudad de Villa Allende

  
Paula Machinlar  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Villa Allende

  
JULIO LOZA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

  
MARTIN GÓMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

  
MARTA LILIANA BANE GAS  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende